

San Ramón de la Nueva Orán 05 SEP 2025

Expediente N° SO-19.277/2021.-
Resolución N° D-ORAN-363/2025.-

VISTO:

La presentación realizada por el alumno Damián Alejandro Yarucari, L.U. N° 7.212, D.N.I. N° 35.909.368 con relación al tema de Seminario: **“Actualización en la Producción y Comercialización del Melón en Contra Estación en la Provincia de Salta”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° D-ORAN-268/2025, se aprueba el tema de Seminario del alumno Damián Alejandro Yarucari, D.N.I. N° 35.909.368, y se designa al Director del Trabajo, Ing. Alberto Arias.

Que, corresponde rectificar la Resolución de referencia en lo que respecta al año del Expediente, debiendo ser **“Expediente N° SO-19.277/2021.”**, en lugar de Expediente N° SO-19.277/2023.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por el Anexo II Comisión de Seminario de la Resolución N° SO-103/2000 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, particularmente en lo referido al Inciso b), y al Título: EVALUACIÓN, Inciso b), y por la Comisión de Seminario.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde, Aprobar el informe de Avance y Otorgar la Regularidad de la asignatura **“Seminario”** al alumno Damián Alejandro Yarucari y Certificar el trabajo realizado por el Director del Proyecto de Seminario; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar la Resolución N° D D-ORAN-268/2025, donde se aprueba el tema de Seminario **“Actualización en la Producción y Comercialización del Melón en Contra Estación en la Provincia de Salta”** del alumno Damián Alejandro Yarucari, D.N.I. N° 35.909.368, y se designa al Director del Trabajo, Ing. Alberto Arias, en lo que respecta al año del Expediente, debiendo ser **“Expediente N° SO-19.277/2021.”**

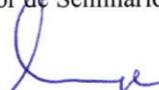
ARTICULO 2°: Aprobar el informe de Avance presentado por el alumno Damián Alejandro Yarucari, L.U. N° 7.212, D.N.I. N° 35.909.368 con relación al tema de Seminario: **“Actualización en la Producción y Comercialización del Melón en Contra Estación en la Provincia de Salta”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Otorgar al alumno Damián Alejandro Yarucari, L.U. N° 7.212, D.N.I. N° 35.909.368, la Regularidad en la asignatura Seminario de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

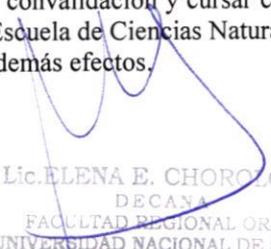
ARTICULO 4°: Certificar el trabajo realizado por el Director del Proyecto de Seminario **“Actualización en la Producción y Comercialización del Melón en Contra Estación en la Provincia de Salta”**, correspondiente a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, presentada por el alumno Damián Alejandro Yarucari, L.U. N° 7.212, D.N.I. N° 35.909.368, Ing. Alberto Arias, D.N.I. N° 31.137.121.

ARTICULO 5°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias Naturales, Director de Seminario y Departamento de Alumnos para su conocimiento y demás efectos.

hc


EST. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA